CIRCULAR
N° GGE-2018-SG-32

PARA: Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Abg. Tammy Vallejo Silva
COORDINADORA JURÍDICA (E)

Ing. Diego del Castillo Rojas
COORDINADOR TICS

DE: Ing. Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL

C.C. Ing. Pilar Camacho Luzardo
AUDITORA GENERAL (S)

ASUNTO: **Ref.** Oficio N° EMGIRS EP-2018-AI-108.
Tema: Cumplimiento de Recomendación del Informe DNAI-AI-0511-2018, Examen Especial "al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación y utilización de los contratos celebrados bajo la partida presupuestaria de servicios generales de la EMGIRS-EP, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de agosto de 2017" Recomendaciones No. 1,2.3,4,5 y 6
.

FECHA: Quito, DM., 23 de agosto del 2018

En conocimiento del oficio N° EMGIRS EP-2018-AI-108, de fecha 21 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. María Pilar Camacho, Auditora General (s), recibido en esta Secretaría General el 21 de agosto de 2018, a través del cual remite un ejemplar del Informe probado DNAI-AI-0511-2018, Examen Especial "al proceso precontractual, contractual ejecución, liquidación y utilización de los contratos celebrados bajo la partida presupuestaria de servicios generales, de la EMGIRS EP., por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de agosto de 2017".

Al respecto, atendiendo la disposición constante en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y al Examen Especial referido, dispongo a ustedes se sirvan dar cumplimiento a las seis Recomendaciones, dentro del ámbito de sus competencias, que establecen:

R1 " Dispondrá a la Gerente Administrativa Financiera y al Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, que implementen las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, a fin que se habilite y utilice el módulo de gestión y control de las garantías, dentro del sistema de gestión financiera que dispone la Empresa, y vigilará su cumplimiento".

CIRCULAR
N° GGE-2018-SG-32

R2 "Adoptará las medidas necesarias hasta lograr la terminación y liquidación del contrato No. 019-2011, con base en las disposiciones legales y estipulaciones contractuales, a fin de precautelar los intereses de la Empresa.".

R3 "Dispondrá a la Coordinadora Jurídica que continúe con las acciones legales en defensa de los intereses de la Empresa, respecto de la demanda que la compañía Contratista planteó con base en el contrato de prestación de servicios para la operación de la escombrera Piedras Negras.

R4 "Informará al Gerente de manera periódica los avances de las acciones jurídicas de la demanda interpuesta por la Compañía Contratista, respecto al contrato 009-CP-EMGIRS-EP-2015".

R5 " Dispondrá al Coordinador Jurídico que, antes de someter a consideración de la máxima autoridad las resoluciones de adjudicación de los procesos, verifique que dispongan de los informes correspondientes de la comisión técnica, en el caso que la normativa así lo exija".

R6 " Dispondrá y verificará que el responsable de la gestión de contratación pública mantenga actualizada en la página web de compras públicas, los procesos que lleva adelante la Empresa, así como toda la información relevante que ordena la normativa".

Las Recomendaciones, son de carácter obligatorio y de seguimiento; en este sentido, sírvase descargar el cumplimiento de las mismas, a través del Sistema de Recomendaciones SISREC, puesto que el señor Auditor General, procedió con la carga de las recomendaciones en el Sistema citado.

Atentamente,

Ing. Carlos Arias Andrade
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP

Anexos
N/A

Ejemplar 1: Destinatarios.
Ejemplar 2: Archivo físico SG
Ejemplar 3: Archivo digital SG

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	Adjuntos
Elaborado	Jenny Moreano P	S.G	23 de agosto de 2018		N A
Revisado	Dra. Jasmin Moyano L	S G			
Aprobado	Dra. Jasmin Moyano L	S G			